ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018

"RECARGAS DE EXTINTORES"

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución De Presidencia N° 72/2018, de Fecha 13 De Julio Del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 24/2018 **"RECARGA DE EXTINTORES"** identificado según Expediente N° 323320, ID N° 343470 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

## 2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 24/2018, ID Nº 343470
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES",** Objeto del Gasto 351 COMPUESTOS QUIMICOS previstos en la Ley Nº 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Monto previsto: ₲ 3.000.000 (Guaraníes tres millones).
- Fecha de Alta del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.): 29 de agosto de 2018.
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 30 de agosto de 2018.
- Oferentes Invitados: REGIMIENTO 8 RUC Nº 80016988-3; EXTINTORES ASUNCIÓN S.A RUC Nº 80020536-7; EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L; EXTINTORES YTORORO RUC Nº 2088771-0 DAVID EXTINTORES RUC Nº 1514657-0.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018

"RECARGAS DE EXTINTORES"

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de setiembre del corriente año, se reunieron en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Director Interino UOC Lic. Ángel Vera Ozorio, los funcionarios de la UOC Lic. Hugo Argaña y Mirian Patiño, quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018 "RECARGA DE EXTINTORES". En dicha fecha, se presentó un oferente por lo que se procedió la apertura de la oferta según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

| OFERENTE | R.U.C | IMPORTE |
|---|---|---|
| FIRE MASTERS S.R.L | 800229126 | 2.100.000 |

## 4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, contando con una oferta susceptible de analizar y considerando la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, transcribimos lo dispuesto en el Artículo 2 en su segundo párrafo, que establece:

*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece:

*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| N° | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | FIRE MASTERS S.R.L |
|---|---|---|
| 1 | *Formulario de Oferta ** <br> *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D].* | CUMPLE |
| 2 | *Garantía de Mantenimiento de Oferta** | CUMPLE |
| 3 | *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ** | CUMPLE |
| 4 | *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | CUMPLE (*) |

**OBS:** (*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018

"RECARGAS DE EXTINTORES"

**RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15**

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **FIRE MASTERS S.R.L**

| NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) | C.I.C. N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER | 281.542 | No registra datos |
| DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ | 1.752.229 | No registra datos |
| ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO | 1.990.479 | No registra datos |

Una vez analizado a los Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que el oferente están habilitados para presentar su oferta.

**5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.</u>**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa, FIRE MASTERS oferente quien ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y señalando que no presentan errores aritméticos.

| Recarga de Extintores, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | | | FIRE MASTERS S.R.L | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Min (-30%) | Precio Max (+20) | Precio unitario | Precio total | Precio unitario | Precio total |
| 1 | 46191601-002 | Recarga de Extintores | Unidad | UNIDAD | 20 | 77.000 | 132.000 | 110.000 | 2.200.000 | 105.000 | 2.100.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **2.200.000** | **Precio Total** | **2.100.000** |

**<u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>**

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia considerando que en el presente llamado contamos con un solo oferente.

ABG. JUAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

## 6. RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Este comité procede a analizar y verificar las ofertas presentadas respecto al cumplimiento con los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el, Anexo E, Punto III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las documentaciones solicitadas en el Anexo B, numeral 18.

### 6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **III) Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

| **Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | **FIRE MASTERS S.R.L.** |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **CUMPLE (*)** |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | **CUMPLE (*)** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | **CUMPLE (*)** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** |

**OBS:** (*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

**6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral 9 del Anexo B y en el numeral V. del Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

| OTROS DOCUMENTOS | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación) | **NO APLICA** |
| Autorización del Fabricante o Distribuidor (Anexo B, Numeral 9 del PBC) | **NO APLICA** |

**6.3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

Se procede a la verificación de Capacidad financiera en cumplimiento al Numeral 18 inciso "c" del Anexo B del presente llamado, con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años (2015-2016-2017).

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES.**

El comité de Evaluación, mediante nota CE Nº 70/18 del 08 de Octubre del corriente solicitó al **Oferente FIRE MASTERS S.R.L** que remita la siguiente documentación:

- 5 (CINCO) Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente llamado, ya sea Entidades Públicas o Privadas, igual o superior al 30 % del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser dentro del ejercicio fiscal año 2017;
- Balances de los años 2015, 2016, 2017.

***Siendo las trece horas del día ocho de octubre de 2018, el Comité de Evaluación pasa a cuarto intermedio.***

***Que, siendo las once horas del día dieciocho de octubre de 2018, se reanuda la evaluación de la presente oferta, señalando lo siguiente:***

**RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

El oferente FIRE MASTERS S.R.L., remitió en tiempo y forma los documentos requeridos. Este comité acepta las documentaciones remitidas por el oferente. En tal sentido, se constata cuanto sigue:

| CAPACIDAD FINANCIERA | *FIRE MASTERS* |
|---|---|
| Con objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los balances de los años 2015, 2016 y 2017, del índice de liquidez, que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. | **CUMPLE** (1.52 ) |

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018

"RECARGAS DE EXTINTORES"

| OFERENTE: | FIRE MASTERS S.R.L | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Balance General | 2015 | 2016 | 2017 | PROMEDIO | PARAMETRO A CUMPLIR |
| Activo Corriente | 8.975.180.709 | 13.460.170.212 | 8.648.868.281 | 10.361.406.401 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 6.223.698.929 | 7.473.704.422 | 6.527.745.479 | 6.741.716.277 | |
| Ratio de Liquidez | 1,44 | 1,80 | 1,32 | 1,52 | > = 1 |

**6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA**

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente, respecto a la Experiencia establecidas para el presente Llamado, constatando lo siguiente:

| EXPERIENCIA | FIRE MASTERS |
|---|---|
| Mínimo 5 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente ha proveído los bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017 . | CUMPLE |

**6.5. VERIFICACION CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | FIRE MASTERS S.R.L |
|---|---|
| Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C | CUMPLE |
| Certificado de uso de marca INTN | CUMPLE |

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

## 7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación emite su Informe, de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y atento al presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6, por la suma total de ₲ 2.100.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CIEN MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y con la experiencia solicitada en el presente llamado. Salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las trece treinta horas.

**PAOLO RIQUELME TROCHE**
**Coordinador de la DGAF.**

**ABG. JEAN PIERRE CASANOVA**
**Asesor Jurídico UOC.**

**ABG. PABLO ISMAEL SERVIN MARIN**
**Funcionario U.O.C.**

**DARIO ROLON GONZALEZ**
**Jefe del Dpto. de Servicios Generales**

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018

"RECARGAS DE EXTINTORES"

---

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el presente procedimiento de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al Artículo 10, numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

**LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO**
**Director Interino**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**